

**Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales
Dirección de Desarrollo Productivo de Industrias Intermedias y Finales**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros por actividad Productiva		
Nombre del Trámite:	Emisión de Registro de recicladores para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET-Personas Naturales		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a registrar y certificar a personas jurídicas como recicladores de botellas PET y acceder a la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas PET ante el SRI.		
Beneficiarios:	1. Personas Naturales	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Resolución Mipro 17 010 del 16 de enero del 2017.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se ejecuta Zona 3: Se ejecuta Zona 4: Se ejecuta Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> Número de Registro Único de Contribuyentes RUC, para verificación electrónica. Número de cédula de ciudadanía y papeleta de votación para verificación electrónica. En el caso de personas extranjeras que no dispongan de la cédula de ciudadanía, deberán presentar copia simple del pasaporte. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET. Disponer de equipos de pesaje que cuenten con registro de calibración, registro impreso de pesaje y patrones de validación, certificados por laboratorios de calibración acreditados por la entidad competente o por el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN. Disponer de los equipos y maquinaria requerida para convertir las botellas PET en insumo para otros procesos productivos. Banda de clasificación. 		
Procedimiento a seguir por el usuario:	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/site_sircar/sircar.html Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: <ol style="list-style-type: none"> En "Ingreso al sistema" dar click en "REGISTRESE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar Información". Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. Seleccionar el tipo de personería jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Reciclador Persona Natural, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 7. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Coordinaciones Zonales para su sello y firma. <p>* Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.</p>		